



Dra. MARIA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

RESOLUCION DE COORDINACIÓN GENERAL N°59/2020

Mendoza, 1 de mayo de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos Nos. 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud – COVID 19 y conforme lo dispuesto en las Resoluciones de Procuración General N°45/2020, N°47/2020, N°56/2020, N°58/2020 y N°63/2020, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza se encuentra prestando servicio bajo una modalidad de trabajo especial; lo cual ha aumentado considerablemente la utilización del Sistema Informático MP.

Que se han dispuesto distintas medidas tendientes a que las partes del proceso puedan ingresar y consultar todos los documentos del expediente virtual en el Sistema Informático MP, por lo que consideramos necesario iniciar un nuevo camino que lleve al Ministerio Público Fiscal a la utilización del expediente completamente electrónico, aprovechando las digitalizaciones de expedientes que realiza el Centro de Copiado.

Que el Ministerio Público Fiscal ha puesto en funcionamiento tres Centros de Fotocopiado, los cuales digitalizan los expedientes solicitados por las Unidades Fiscales de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

Que una vez digitalizados los expedientes, los archivos en formato PDF son guardados en pen drives de las Unidades Fiscales o subidos a un almacenamiento virtual, según el tamaño del archivo, remitiéndose vía correo electrónico oficial a la Unidad Fiscal requirente. (Resol.Coord. N° 18/2019).

Que se advierte la posibilidad de modificar el procedimiento implementado, pudiendo aprovechar los expedientes digitalizados con sus documentos escaneados y subirlos al Sistema Informático MP, sólo en un

determinado grupo de expedientes a fin de avanzar en forma paulatina en la digitalización de la totalidad de los expedientes papel.

Que es necesario aprovechar el trabajo realizado por el Centro de Fotocopiado, y en consecuencia disponer un procedimiento de incorporación de los expedientes digitalizados por el mencionado centro al Sistema Informático MP, pero sólo respecto de todas aquellas causas iniciadas durante el año 2020.

Que en este orden de ideas se solicitó a la Dirección de Informática del MPF la creación de perfiles de usuario, que cuenten con las seguridades pertinentes, para que el personal del Centro de Fotocopiado pueda cargar los expedientes que digitaliza en el Sistema Informático MP.

Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR la denominación de los CENTROS DE FOTOCOPIADO DEL MPF, los cuales se denominarán CENTROS DE DIGITALIZACION DEL MPF.

II.-MODIFICAR el procedimiento de digitalización de expedientes dispuesto en la Resolución de Coordinación N° 18/2019, EXCLUSIVAMENTE para los EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2020 que se encuentren en trámite en la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, el cual se realizará conforme el dispositivo III.

III.-DISPONER que el CENTRO DE DIGITALIZACIÓN, recepcionada la solicitud de digitalización de expedientes al correo oficial fotocopiasmpf@jus.mendoza.gov.ar y recibido el expediente papel, una vez digitalizadas las partes del expediente que no se encuentren en el Sistema MP, PROCEDERAN A INGRESARLAS en el Sistema MP, comunicando tal situación al mail oficial de la Mesa de Entradas de la Unidad Fiscal requirente.

IV.-DISPONER la implementación del dispositivo II y III a partir del 10 de mayo de 2020.

V.-DISPONER la capacitación de los operadores del CENTRO DE DIGITALIZACIÓN por intermedio de la Coordinación General y la Dirección de Informática, del 3 al 7 de mayo de 2020.

VI.-ENCOMENDAR a la Dirección de Logística y Servicios la puesta en funcionamiento de un CENTRO DE DIGITALIZACION en la Segunda Circunscripción Judicial.

VII.-COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección de Logística y Servicios, Unidades Fiscales y Fiscalías en lo Penal de Menores de la Provincia y Dirección de Informática del MPF.

VIII.-PUBLICAR la presente resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.



Dra. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal